

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARI  
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR  
[664]12/08/2011

N° Interno: 2796493

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 697

OVALLE, 12/08/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por don Juan Alberto TAPIA TAPIA de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°33836501, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan Alberto TAPIA TAPIA de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 17/08/2011 hasta 15/11/2011

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo